

	<p>FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</p> <p>PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS</p>	<p>Versión: 4.0</p>
		<p>Fecha: 22/07/2024</p>
		<p>Código: GRF-F-59</p>

FECHA	21/10/2024	N° DE COMISIÓN		N° DE COMISIÓN SIIF	
-------	------------	----------------	--	---------------------	--

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	JUAN CARLOS ALVAREZ LONDOÑO
TIPO DE VINCULACIÓN:	CONTRATISTA
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE POLITICA Y REGULACIÓN / GRUPO DE POLITICA SECTORIAL

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:																																													
COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR																																										
RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DESDE</th> <th colspan="3">HASTA</th> <th rowspan="2">RUTA</th> </tr> <tr> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>10</td> <td>2024</td> <td>19</td> <td>10</td> <td>2024</td> <td>BOGOTÁ-PEREIRA-PUEBLO RICO-RESGUARDO- BOGOTA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			DESDE			HASTA			RUTA	DD	MM	AA	DD	MM	AA	15	10	2024	19	10	2024	BOGOTÁ-PEREIRA-PUEBLO RICO-RESGUARDO- BOGOTA																							
DESDE			HASTA			RUTA																																							
DD	MM	AA	DD	MM	AA																																								
15	10	2024	19	10	2024	BOGOTÁ-PEREIRA-PUEBLO RICO-RESGUARDO- BOGOTA																																							

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
<ol style="list-style-type: none"> Explicar a los líderes/lideresas-sus autoridades tradicionales, otros actores comunitarios y del territorio junto con la comunidad, las apuestas en materia de hábitat y el posible desarrollo de rutas de trabajo que posibiliten la estabilidad y la permanencia en el territorio colectivo. Iniciar diálogos los líderes/lideresas-sus autoridades tradicionales, otros actores comunitarios y del territorio junto con la comunidad para el adecuado reconocimiento de condicionantes territoriales y socioculturales indispensables en la caracterización de medio y la vivienda. Espacios de diálogo con comunidades, sus líderes y otros actores necesarios para la resolución de dudas y la aclaración de componentes técnicos y territoriales necesarios para la ejecución de proyectos o programas de vivienda y agua en el territorio colectivo.

	<p>FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</p> <p>PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS</p>	<p>Versión: 4.0</p>
		<p>Fecha: 22/07/2024</p>
		<p>Código: GRF-F-59</p>

4. **Socializar los procesos previos al inicio de la obra** de abastecimiento de agua apta para consumo humano en las comunidades de Aguasal y Conondo y el rol de la comunidad para el adecuado funcionamiento del sistema de abasto de agua por parte del contratista de obra.

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Antecedentes La Unidad para las Víctimas como coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (En adelante SNARIV), viene trabajando en las garantías para el retorno de la población Emberá Katío del Resguardo Tahamí del Alto Andágueda, ubicado en el municipio de Bagadó, departamento de Chocó.

En este sentido, se desarrolló una mesa interinstitucional el pasado 24 y 25 de septiembre con el fin de avanzar en la concertación e implementación de acciones. En concordancia con lo anterior, se proyecta el desarrollo de una jornada de intervención entre los días 15 al 22 de octubre del presente año en tres de las cuatro zonas del resguardo en mención.

Con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos establecidos en la reunión interinstitucional que se llevó a cabo el pasado 24 y 25 de septiembre en el municipio de Pueblo Rico - Risaralda, en el cual los compromisos desde agua fue: Apoyar financiera y técnicamente y realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de construcción de 2 sistemas diferenciales de abastecimiento de agua para las comunidades de Aguasal y Conondo del resguardo indígena del Alto Andágueda, zona rural del municipio de Bagadó, Chocó.

- La Entidad Territorial debe terminar junto con el Plan Departamental de Agua la contratación derivada, que se estima tener a inicios de noviembre para poder iniciar obra. Plazo de ejecución del CUR de 14 meses (diciembre de 2025). - Una vez suscrito el contrato de obra se socializará con la comunidad y el cabildo.

En este sentido. El ministerio de vivienda ciudad y territorio, participará en la entrada conjunta con otros actores del gobierno del **15-19 de octubre** visita que estará a cargo de dos personas del Grupo de proyectos diferenciales del viceministerio de agua y saneamiento.

Para avanzar en la reparación integral y goce efectivo de los derechos y la reconstrucción de los proyectos de vida de las Víctimas del Conflicto Armado, así como su participación y compromiso en todo el proceso de retorno y reubicación del Pueblo Emberá.

Dando de esta manera inicio a los procesos de sensibilización, y socialización para que la comunidad se vincule al proyecto

Por lo anterior el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, desplazo un equipo de trabajo interdisciplinario, al resguardo del río Andágueda (también conocido como Tahami y del Alto Andágueda) está ubicado en el municipio de Bagadó departamento del Chocó, cuya extensión territorial es de 50.000

	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 4.0
		Fecha: 22/07/2024
		Código: GRF-F-59

hectáreas, el cual constituye más del 50 % del municipio, limitando por el nororiente con los municipios de Andes y Betania (Antioquia), por el suroriente con el municipio de Mistrató (Risaralda), en la zona noroccidental con los municipios del Carmen y Lloró (Chocó) y por el sur con el municipio de Pueblo Rico y con el Consejo Comunitario Mayor de la Opaca, COCOMOPOCA (Bagadó-Chocó)

Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
1. Bajo Currupipi	1. Churina	1. Alto Palmira	1. Rio colorado
2. Cevedé,	2. Mojarrita	2. Mutata	2. Casajero
3. Bajo Chichido	3. Alto Playa	3. Santa Isabel	3. Península
4. Aguasal,	4. Kipara	4. La esperanza	4. Ocotumbo
5. Capa	5. El Salto	5. El limón	5. Alto moindo
6. Conondo,	6. Iguanero	6. vivicora	6. La Ye
7. Uripa,	7. Quebradamonte	7. La estrella	7. Las Brisas
8. Dos quebradas,	8. Irakal	8. Guayabal	
9. Mazura,	9. Pasaguada	9. Santa elena	
10. Palma,	10. Pescadito		
11. Alto Andiado			
12. Matecaña			
13. Alto Jarando			

Tabla.1 Donde se observa las comunidades y las zonas del resguardo Los habitantes son indígenas pertenecientes a la familia lingüística Chocó, con la variedad dialectal emberá del Alto San Juan, zona del río Andágueda.

Se considera (según datos del año 2023) que son 39 comunidades la zona 1 es la única con vías de acceso vehicular a 4-5 horas de pueblo rico (Risaralda), está zona cuenta la mayor concentración poblacional (13 comunidades dispersas con un aprox de 7800 personas). Aunque se evidencian zonas con riesgo de movimiento de masas se encuentran zonas aptas para construcción de vivienda (de acuerdo con el recorrido in situ). Tienen conexión artesanal con mangueras a quebradas aguas arriba, aunque en época de sequía se disminuye considerablemente el caudal (junio-agosto); en materia de energía se tiene generadores y paneles solares. Interés de la comunidad a viviendas en mampostería tradicional con palafito, aunque están abiertos a presentarles sistemas alternativos excepto madera. Dentro de las cotizaciones de flete rondan costos de \$700.000 a \$1'000.000 con carga máxima de 1 ton. (Solo se puede ingresar camioneta o bestia a zona 1). Consideraciones importantes. La oferta de 100 viviendas no cubre ni el 10 % de la población actual y se debe tener en cuenta el crecimiento poblacional del plan de retorno (20 familias/ año para la comunidad más grande-aguasal). La zona 4 (más lejana) se encuentra a 8 horas a pie desde la zona 1 (Aguasal) El resguardo indígena fue constituido y reconocido por el INCODER mediante Resolución 0185 del 13 de diciembre de 1979, ratificando la Constitución Nacional de 1991 su carácter especial de propiedad colectiva y no enajenable, imprescriptible e inalienable, de especial protección por la diversidad étnica y cultural que

	<p>FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</p> <p>PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS</p>	<p>Versión: 4.0</p>
		<p>Fecha: 22/07/2024</p>
		<p>Código: GRF-F-59</p>

constituye la nación y con reconocimiento de los derechos fundamentales relacionados con su autonomía y jurisdicción especial indígena

Dada la ubicación del sitio objeto de estudio, se destaca que su paisaje y su remoto acceso han favorecido la presencia de los grupos al margen de la ley en todas sus denominaciones, lo que ha ocasionado constantes luchas armadas por el control territorial entre estos grupos. Asimismo, existe presencia de miembros de la Fuerza Pública en la zona.

A causa de estos enfrentamientos armados, las comunidades indígenas del resguardo se ven expuestas a múltiples delitos como desplazamiento forzado, violación, prostitución y trabajo infantil, entre otros delitos aberrantes que hacen que la armonía natural y cultural de la zona se extinga poco a poco.

Con el fin de desarrollar la visita de campo, con los actores territoriales se socializo los objetivos de la visita, así como se explicó los aspectos técnicos relacionados fuentes de agua, puntos de captación , ubicación problemática relacionado con el agua del, mediante el uso de herramientas sociales como lo fue la Caminata transversal con grupo focal (líderes comunitarios y autoridades tradicionales y mayores del resguardo y sus comunidades) se explica nuevamente el **Impacto** Con la implementación del proyecto se mejorará la calidad de vida de 2665 habitantes de las comunidades **Aguasal y Conondó**, del Resguardo indígena Alto Andágueda por medio de la construcción de dos abastos de agua y el suministro de sistemas familiares de tratamiento y almacenamiento de agua, **disminuyendo** las enfermedades **EDAS** en niños, **la exposición de riesgo y los tiempos de las mujeres de mujeres y niños** por la toma y acarreo del agua.

Componente y alcance.

1.obras civiles y suministros suministro y construcción de 2 abastos de agua, cada una incluye:

- ✓ captación.
- ✓ red de aducción
- ✓ desarenador
- ✓ red de conducción
- ✓ tanque de almacenamiento
- ✓ red de distribución
- ✓ punto de agua a nivel individual
- ✓ sistema de tratamiento familiar (filtro de vasija en arcilla)
- ✓ sistema de almacenamiento familiar (tanques 500 l)

2. fortalecimiento institucional, organizacional y ambiental

Teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico integral, donde se describen las condiciones sociales y culturales de la comunidad indígena de Agua Sal Y Conondo (Zona 1) Resguardo Alto Andágueda, se propone como alternativa de Fortalecimiento para el esquema diferencial, la operación y administración del

	<p>FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</p> <p>PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS</p>	<p>Versión: 4.0</p>
		<p>Fecha: 22/07/2024</p>
		<p>Código: GRF-F-59</p>

abasto por parte de la comunidad indígena de Agua Sal Y Conondo (Zona 1) Resguardo Alto Andágueda del municipio de Bagadó. A continuación, se presenta un corto resumen de la alternativa

.Donde se identifican quebradas algunas estructuras y formas de captación desde la comunidad mediante mangueras manguera flexibles, además, entablamos diálogos de saberes con actores sociales territoriales (comunitarios e institucionales para comprender la problemática en términos de acceso al agua potable y optimización), abordando las inquietudes relacionadas con los usos y dificultades que se deben de suplir para abastecer a la comunidad

Toma de coordenadas junto con registro fotográficos de puntos de agua y de la ruta de los recorridos que, desde la captación a su distribución e identificación de equipamientos a nivel comunitario, como tanques y la forma de almacenamiento, incluyendo número de habitantes beneficiados de la posible solución o iniciativa a desarrollar.

Diálogos e intercambio de conocimientos con actores claves territoriales enfocas a los temas de:

- Usos del agua. (pecuarios, agricultura, riego y otros).
- Cuenta con permisos ambientales y/o posesión del terreno.
- Existe o no concesiones de agua, ocupación del cauce.
- Permisos del Resguardo y sus autoridades
- Cuenta con plan de retorno y como se relaciona con los temas agua y vivienda-
- Cuáles son los riesgos o amenazas naturales asociados a la zona
- Usos del agua particulares del territorio.
- Cuáles son sus necesidades en temas de agua.
- Que capacidades existen en la comunidad para contribuir al uso adecuado de la posible solución.
- Cuáles son los miedos o temores en el desarrollo o puesto en marcha de las iniciativas en temas de agua.

Dada la ubicación se destaca que su paisaje y su remoto acceso dificultan el acceso tanto de materiales como in sumos, pero esta condición a su vez, han favorecido la presencia de los grupos al margen de la ley en todas sus denominaciones, lo que ha ocasionado constantes luchas armadas por el control territorial entre estos grupos. A causa de estos enfrentamientos armados, las comunidades indígenas del resguardo se ven expuestas a múltiples delitos como desplazamiento forzado, violación, prostitución y trabajo infantil, entre otros delitos aberrantes que hacen que la armonía natural y cultural de la zona se extinga poco a poco.



FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE
COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS
FÍSICOS

Versión: 4.0

Fecha: 22/07/2024

Código: GRF-F-59

Es importante aclarar que estos objetivos serán desarrollados mediante espacio comunitarios y de diálogo con el territorio, es decir, procesos que se definen y adelantan de manera independiente en cada espacio poblado de acuerdo con las condiciones identificadas. La metodología general para el desarrollo de los objetivos se basará en un enfoque participativo, intercultural y visual, que permita a los miembros de la comunidad comprender el sistema de manera integral y construir un sentido de pertenencia hacia el mismo





FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE
COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS
FÍSICOS

Versión: 4.0

Fecha: 22/07/2024

Código: GRF-F-59





FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE
COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

**PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS
FÍSICOS**

Versión: 4.0

Fecha: 22/07/2024

Código: GRF-F-59



	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 4.0
		Fecha: 22/07/2024
		Código: GRF-F-59

<p>Conclusiones y recomendaciones:</p> <p>1. Se realizó el acuerdo en la vista, es decir se visitó y explicó sobre Apoyar financiera y técnicamente y realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de construcción de 2 sistemas diferenciales de abastecimiento de agua para las comunidades de Aguasal y Conondo del resguardo indígena del Alto Andágueda, zona rural del municipio de Bagadó, Chocó.</p> <p>-</p> <p>Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.</p>

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD			
JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	Juan Carlos Alvarez Londoño

ANEXOS	
PASABORDOS	SI
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	SI
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	N.A

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/gti-plt-01-politica-de-tratamiento-y-proteccion-de-datos-personales-2.0.pdf>